



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 NOV 2018

2017/05/013/349

VISTO: la gestión realizada por la Dirección General de Casinos, para la contratación de personal zafral para varios de sus establecimientos.

RESULTANDO: I) que en el año 2017, el citado organismo, realizó un Llamado Público, con el objeto de conformar un Registro de Aspirantes para incorporarse al mismo, en calidad de funcionarios públicos y en la función contratada de Fiscal III, Zafral, para desempeñar tareas de cajero y operador de sala.

II) que en el citado Llamado, se establecieron como lugares de destino de los cupos del referido Registro, los Casinos del Estado: Casino del Sacramento (Colonia), Nuevo Nogaró y Nuevo Rivera, las Salas de Esparcimiento: Chuy, San José, Treinta y Tres, Tacuarembó, Durazno y Florida y los establecimientos sitios en el Área Metropolitana.

III) que han quedado conformados 2 (dos) registros paralelos, uno con los aspirantes que se autodefinieron afrodescendientes y otro integrado por el resto de los aspirantes, con las siguientes cantidades totales por establecimiento: Sala de Esparcimiento Chuy, 2 (dos) aspirantes; Sala de Esparcimiento San José, 2 (dos) aspirantes; Sala de Esparcimiento Treinta y Tres, 4 (cuatro) aspirantes; Sala de Esparcimiento Tacuarembó, 5 (cinco) aspirantes; Casino del Sacramento (Colonia), 3 (tres) aspirantes; Casino Nuevo Nogaró, 7 (siete) aspirantes; Sala de Esparcimiento Durazno, 2 (dos) aspirantes; Casino Nuevo Rivera, 3 (tres) aspirantes; Sala de Esparcimiento Florida, 2 (dos) aspirantes y establecimientos del Área Metropolitana, 75 (setenta y cinco) aspirantes.

CONSIDERANDO: I) que la efectiva contratación de los aspirantes, resultará de las necesidades del servicio que la Dirección General de Casinos determine en cada caso.

II) que en ese marco, el mencionado organismo gestiona la autorización para contratar del citado Registro de Aspirantes con destino a la Sala de Esparcimiento San José, de 2 (dos) aspirantes; a la Sala de Esparcimiento Treinta y Tres, de 2 (dos) aspirantes; a la Sala de Esparcimiento Tacuarembó, de 3 (tres) aspirantes; al Casino del Sacramento (Colonia), de 3 (tres) aspirantes; a la Sala de Esparcimiento Durazno, de 1 (un) aspirante; a la Sala de Esparcimiento Florida, de 2 (dos) aspirantes y a los establecimientos del Área Metropolitana, de 19 (diecinueve) aspirantes.

ASUNTO 2076

SA/RH/A-DG

III) que los referidos aspirantes, luego de un proceso de selección han acreditado reunir las condiciones necesarias para ser contratados por la Dirección General de Casinos en funciones contratadas de Fiscal III, Zafral, quedando sujeto el perfeccionamiento de las referidas contrataciones a la resolución de la Dirección General de Casinos que disponga la fecha de toma de posesión de aquellos aspirantes comprendidos en la presente resolución.

IV) que la Dirección General de Casinos determinará, además, el o los términos de cada convocatoria, de acuerdo a las necesidades del servicio y conforme al estatuto funcional que comprende a esta categoría de funcionarios en el marco de la normativa propia aplicable en la Dirección General de Casinos. A tales efectos, durante los períodos de no convocatoria al trabajo, el personal zafral permanecerá vinculado formalmente al citado organismo, sin percibir ingreso alguno, durante el período en el cual no desempeñe tareas efectivamente.

V) que de acuerdo a lo previsto en el punto 10.3 de las bases del Llamado antes citado, determinada la necesidad de personal y propuesta la incorporación del aspirante respectivo, éste deberá dar su consentimiento expreso a la misma, por lo que la Dirección General de Casinos gestionó y obtuvo las referidas conformidades.

VI) que los aspirantes Sr. Ramón Eduardo Da Rosa de los Santos, Sr. Mathias Adrián Huggins Daguerre, Sra. Sofía Plada Steiner y Sra. Estefani Plisich Andrioli han declarado ocupar cargos en el Ministerio del Interior, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la Administración de los Servicios de Salud del Estado y en la Fiscalía General de la Nación respectivamente.

VII) que los aspirantes Sr. Joaquín Diego Mosqueira Sosa y Sra. María Noel Rodríguez Rodríguez, han declarado que son docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

VIII) que la Dirección General de Casinos previó el crédito correspondiente en el Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2016.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 327 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, y Decreto-Ley N° 15.206 de 3 de noviembre de 1981, el artículo 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991 y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005,



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

2017/05/013/349

1º) Autorízase a la Dirección General de Casinos a contratar, en forma zafral, a los integrantes del Registro de Aspirantes conformado a partir del Llamado Público respectivo y que se indican a continuación, en funciones contratadas de Fiscal III – Zafral del Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, con las remuneraciones que corresponden a su respectivo estatuto funcional.

2º) Las referidas contrataciones quedarán condicionadas a la efectiva disponibilidad presupuestal y a la resolución de la Dirección General de Casinos que, conforme a las necesidades del servicio, disponga la fecha de toma de posesión de aquellos aspirantes comprendidos en la presente resolución, que el organismo decida convocar efectivamente:

REGISTRO	NOMBRE	C. IDENTIDAD
Sala de Esparcimiento San José	María Sofía Fernández Orsi	4.561.914-9
Sala de Esparcimiento San José	Ramón Eduardo da Rosa de los Santos	4.641.087-7
Sala de Esparcimiento Treinta y Tres	Yoselín Alison Camarensky Gadea	5.553.410-7
Sala de Esparcimiento Treinta y Tres	María Antonela Furtado Denis	4.626.422-2
Sala de Esparcimiento Tacuarembó	Luis Eduardo Valerio Pérez	4.570.111-8
Sala de Esparcimiento Tacuarembó	Joaquín Diego Mosqueira Sosa	4.467.183-7
Sala de Esparcimiento Tacuarembó	Andrea Silva González	4.723.724-8
Casino del Sacramento (Colonia)	Pamela Soledad Figueroa Geymonat	4.273.287-3
Casino del Sacramento (Colonia)	María Eugenia Barayolo Copes	4.460.399-7
Casino del Sacramento (Colonia)	Pablo Bladimir Molfino Parodi	4.018.566-6
Sala de Esparcimiento Durazno	María Noel Rodríguez Rodríguez	4.434.616-1
Sala de Esparcimiento Florida	Carolina Miqueiro Tea	4.781.552-5
Sala de Esparcimiento Florida	Daniel Nicolás Rodríguez Ávila	4.605.872-6
Establecimientos Área Metropolitana	Mathías Adrián Huggins Daguerre	4.783.977-1
Establecimientos Área Metropolitana	Felipe Carranza Eugui	4.323.203-4
Establecimientos Área Metropolitana	Leny Lourdes Castillo Castillo	4.395.314-1
Establecimientos Área Metropolitana	Ignacio Yarzabal Rodríguez	4.118.978-2
Establecimientos Área Metropolitana	Eliana Nancy Petrone del Signore	4.426.507-0
Establecimientos Área Metropolitana	Mauricio Queiruga Delsole	5.048.153-9

Establecimientos Área Metropolitana	Mauro Angel Aguel Banacore	4.252.209-2
Establecimientos Área Metropolitana	Esteban Simón Terra Ojeda	4.449.035-2
Establecimientos Área Metropolitana	Álvaro Andrés Viñole Silveira	4.399.115-1
Establecimientos Área Metropolitana	Diego Guzmán Barses Bueno	4.584.035-6
Establecimientos Área Metropolitana	Tali Tretiak Otero	4.285.522-1
Establecimientos Área Metropolitana	Santiago Féola Ureta	4.944.382-1
Establecimientos Área Metropolitana	Sofía Plada Steiner	4.546.941-3
Establecimientos Área Metropolitana	Agustín Castelli Olaran	4.601.570-0
Establecimientos Área Metropolitana	Sabrina Yanet Machado Carvallo	4.621.895-0
Establecimientos Área Metropolitana	Estefani Plisich Andrioli	4.209.069-7
Establecimientos Área Metropolitana	Ana Karen Rodríguez Cardozo	4.480.679-9
Establecimientos Área Metropolitana	Pablo Miguel Díaz González	4.338.444-3
Establecimientos Área Metropolitana	Noelia Romina Sosa Lucas	5.013.220-3

3º) La Dirección General de Casinos determinará, además, el o los términos de cada convocatoria de cada uno de los aspirantes que por la presente se le autoriza a contratar, de acuerdo a las necesidades del servicio; teniendo en cuenta el orden de prelación de los mismos en el mencionado Registro para cada destino y conforme al estatuto funcional que comprende a esta categoría de funcionarios en el marco de la normativa propia aplicable en la Dirección General de Casinos.

4º) La Dirección General de Casinos podrá disponer la interrupción de la convocatoria del personal contratado en las antedichas condiciones. En tal caso, dicho personal mantendrá formalmente el vínculo con el organismo sin obligación de asistencia y sin derecho a recibir retribución o beneficio alguno por el período respectivo, sin perjuicio de poseer la prioridad para incorporarse a la función pública contratada zafral frente a cualquier tercero ajeno al organismo.

5º) Previo a la toma de posesión de la función contratada, los aspirantes Sr. Ramón Eduardo da Rosa de los Santos, Sr. Mathias Adrián Huggins Daguerre, Sra. Sofía Plada Steiner y Sra. Estefani Plisich Andrioli deberán presentar renuncia a los cargos que ocupan en el Ministerio del Interior, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la Administración de los Servicios de Salud del Estado y en la Fiscalía General de la Nación respectivamente y para el caso del Sr. Joaquín Diego Mosqueira Sosa y la Sra. María Noel Rodríguez Rodríguez, la Dirección General de Casinos deberá iniciar el procedimiento de acumulación de sueldos correspondiente.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

6º) Una vez suscritos los contratos referidos, dicha Unidad Ejecutora deberá actualizar el Registro de Vínculos con el Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a su celebración.

2017/05/013/349

7º) Comuníquese a la Dirección General de Casinos y pase a sus efectos a la citada Unidad Ejecutora.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

